



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

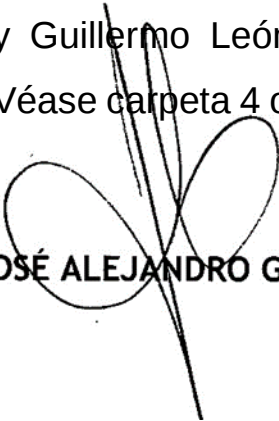
Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE EN COMODATO	
Demandante	MARTA LUCÍA URIBE JARAMILLO	
Demandadas	MARIELA DEL SOCORRO AGUDELO ARENAS y MARÍA HELENA AGUDELO ARENAS	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00078-00	
Puede verificarse en	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Llegó del Juzgado 7º Civil del Circuito de Oralidad la copia o LINK solicitado aquí por auto del día 8 de los corrientes y por ello, el Juzgado,

RESUELVE:

INCORPORAR COMO PRUEBA para este proceso, el link de acceso remitido por el Juzgado 7 Civil del Circuito de Oralidad correspondiente al trámite de segunda instancia del proceso 05001-40-03-020-2022-00465-01 verbal de Jaime León y Guillermo León Agudelo Arenas contra Marta Lucia Uribe Jaramillo. Véase carpeta 4 o el link en PDF 52.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ
Ant


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria